



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 078/2025 de fecha 23 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-007/2025

POR LA QUE SE APRUEBA EL AJUSTE PARCIAL EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA INSTITUCIÓN – VERSIÓN 3 CON LA REACTIVACIÓN DEL PUESTO SANITARIO LA PALOMA, EN EL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DE LA GERENCIA DE SALUD.

VISTO: El Expediente identificado como CA/N° 2193/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de octubre de 2025, el cual contiene la Nota Interna PR/GDT/N° 079/2025, de fecha 13 de octubre de 2025, de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución, "POR LA QUE SE APRUEBA EL AJUSTE PARCIAL EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA INSTITUCIÓN – VERSIÓN 3 CON LA REACTIVACIÓN DEL PUESTO SANITARIO LA PALOMA, EN EL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DE LA GERENCIA DE SALUD"; y

CONSIDERANDO: Que, conforme a la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015, adoptada por el IPS por Resolución C.A N° 090-001/2020, de fecha 30 de octubre de 2020, establece que la Estructura Organizacional debe asegurar la armonía, coherencia y articulación entre las actividades que realiza cada área de la Institución con las competencias constitucionales y legales, los objetivos establecidos, y la cadena de valor definida en el Modelo de Gestión por Procesos, además de tener flexibilidad para adaptarse a las exigencias y procesos de cambio permanente;

Que, por Resolución C.A. N° 005-011/2023, de fecha 26 de enero de 2023, se aprobó la Actualización del Organigrama General, del Instituto de Previsión Social, Versión 03, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay, en base a la Norma de Requisitos Mínimos, para un Sistema de Control Interno - NRM, MECIP 2015;

Que, por Resolución C.A. N° 005-011/2023, establece en su Art. 3°) *Disponer que los futuros ajustes de la Estructura Organizacional de la Institución indefectiblemente sean realizados sobre el Organigrama General, Versión 03, de tal modo a obtener el control documental de las sucesivas versiones;*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 078/2025 de fecha 23 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-007/2025

Que, conforme al Acta MECIP, de fecha 06 de junio de 2025, el Coordinador de la Dirección de Hospitales del Área Interior en representación de la Dirección, manifiesta la necesidad de reactivar el Puesto Sanitario La Paloma, que anteriormente ya estaba en funcionamiento conforme a la Resolución C.A. N° 050-018/2004 y que hoy día nuevamente se presenta como una alternativa válida el funcionamiento del citado Puesto Sanitario para los asegurados con el objetivo de brindar una atención sanitaria cercana y de calidad a los mismos;

Que, la Resolución C.A. N° 008-002/2004, de fecha 09 de febrero de 2004, “POR LA QUE SE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”;

Que, por Resolución CA N° 050-018/2004, de fecha 17 de junio de 2004, “POR LA QUE SE APRUEBAN LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN, ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA GERENCIA DE SALUD, DIRECCIÓN DE HOSPITAL CENTRAL, DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y APOYO DEL HOSPITAL CENTRAL, DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA METROPOLITANA Y DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR”, el Puesto Sanitario La Paloma se encontraba activa dentro de la Dirección Regional (14° ZONA) Canindeyú, el cual no se encuentra activa según Resolución C.A. N° 005-011/2023, de fecha 26 de enero de 2023, que aprobó la Actualización del Organigrama General, del Instituto de Previsión Social, Versión 03;

Que, conforme al Art. 13°, del Decreto – Ley N° 1860/50, aprobado por Ley N° 375/56, modificado por el Art. 2° de la Ley N° 98/92, establece las facultades del Consejo de Administración, en su Inc. c) Crear y suprimir los Departamento y Secciones; las Cajas Zonales y Locales, las Agencias, y las Unidades y Puestos Sanitarios...”;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, garantizando así su conformidad, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS y de la Nota Interna PR/GDT/N° 079/2025, de fecha 13 de octubre de 2025, suscrito por el mismo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 078/2025 de fecha 23 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-007/2025

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Aprobar el ajuste parcial en la Estructura Organizacional de la Institución – Versión 3 con la reactivación del Puesto Sanitario La Paloma, en el Departamento de Canindeyú, dependiente de la Dirección de Hospitales Área Interior de la Gerencia de Salud, conforme al Anexo el cual se halla refrendado por la Secretaría del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas que consta de una (01) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Disponer que las demás dependencias de la Dirección Regional (14° Zona) Canindeyú permanezcan invariables en la Estructura Organizacional de la Institución.-----
- 3°) Encomendar a la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano y a la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, a través de la Dirección de Organización y Calidad, a realizar las gestiones correspondientes con los organismos del Estado según el Decreto N° 3248/2025, Anexo A, relacionada a la creación de dependencias.-----
- 4°) Encomendar a la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano y sus dependencias, la actualización de los registros correspondientes, conforme a la Estructura Organizacional aprobada en la presente disposición resolutive, así como a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto y sus dependencias, con relación a aspectos presupuestarios, patrimoniales y contables correspondientes a las dependencias afectadas por la presente disposición resolutive.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



ANEXO

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL PARCIAL CORRESPONDIENTE A GERENCIA DE SALUD

**DIRECCIÓN DE
HOSPITALES DEL
ÁREA INTERIOR**

DIRECCIÓN REGIONAL (14a ZONA
CANINDEYÚ)
PUESTO SANITARIO SALTO DEL
GUAIRÁ

UNIDAD
SANITARIA SAN
ISIDRO DEL
CURUGUATY (A)

UNIDAD
SANITARIA
PUENTE KYJHA (A)

PUESTO
SANITARIO LA
PALOMA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. María Nidia Núñez
Dirección de Organización y Calidad

Ruttia
Instituto de Previsión Social
Abog. Sonia Ruttia
Jefa - Dpto. Desarrollo Organizacional
Dirección de Organización y Calidad

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Juan Carlos Frutos Acosta
Gerente
Gerencia de Desarrollo y Tecnología

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Irene R. Benítez Gómez
Coordinadora
Gerencia de Salud

Dr. Derlis E. León
Gerente de Salud
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL